

QUILLOTA, 17 DE ABRIL DE 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sique:

2521 /VISTOS: NUM:

- Las recesidades del Servicio,
- Oficio Ord. Nº 93-D/2014 de 24 de Marzo de 2014, de Director Dideco (S) a Sr. Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorización, pago de víaticos con pernoctada y viáticos simples, además de pasajes ida y regreso a las profesionales con Contrato de Prestación de Servicio a Honoraries, Susan Martinez Bahamondez y María Jesús Martinez Vergara, Psicólogas de la Oficina Protección y Derechos de la Infancia OPD para participar del "III Seminario Internacional de Evaluación Familiar" realizarse el día 01 de abril de 2014, en la Universidad Austral, salón 3 Edificio Nahmias Campus Isla Teja, ciudad de Valdivia;
- Autorización de Sr. Administrador con su rúbrica estampada en documento antes mencionado;
- Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de Susan Martínez 4. Bahamondez y María Jesús Martínez Vergara,
- Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, 6. que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

REGULARIZASE autorización a susan martínez PRIMERO: BAHAMONDEZ, Cédula de Identidad N° 16.539.495, y a MARIA JESUS MARTINEZ VERGARA, Cédula de Identidad N° 16.143.248-2, Psicológas, funcionarias con contrato Prestación de Servicios a Honorarios, de la Oficina Protección y Derechos de la Infancia OPD para participar del "III Seminario Internacional de Evaluación Familiar", a realizarse el día 01 de abril de 2014, en la Universidad Austral, salón 3 Edificio Nahmias Campus Isla Teja, ciudad de Valdivia.

PÁGUESE a cada una de las personas SEGUNDO: individualizadas dos viáticos con simples por los días 30 de marzo y 01 de abril, un viático con pernoctada para el día 31 de marzo de 2014 y pasajes ida y regreso a la ciudad de Valdivia, según corresponda.

TERCERO: RÍNDASE monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

ADOPTE la Unidad de Finanzas Dideco las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.

INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Distribución:
1. Secretaría municipal 2.Control 3.Finanzas Dideco 4.CPD. 5. Dideco 6.Interesadas 7.Archivo RR.HH. OCS/PEA/RR.HH./dvg.-